

Intervención de la diputada María del Pilar Vadillo Ruiz, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en Materia de Extorsión y Armonización con la Legislación General.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra a la diputada María del Pilar Vadillo Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, hasta por diez minutos.

La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:

Con su venia, Diputado Presidente.

El Presidente:

Adelante, Diputada.

La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:

Compañeros diputados, medios de comunicación, y a quienes a través de las distintas redes sociales nos siguen, buenas tardes.

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública presentamos ante ustedes el dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y

Soberano de Guerrero. En materia de Extorsión y Armonización con la Ley General, suscrita por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, en razón de las siguientes consideraciones.

El Estado de Guerrero se encuentra inmerso en un proceso nacional de actualización, armonización y fortalecimiento del marco jurídico en materia de seguridad pública, derivado de la citada publicación de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la entrada en vigor de la Ley General para prevenir, investigar y sancionar los delitos en materia de extorsión, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, así como de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobados en su Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del 02 de septiembre del 2025 y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2025, donde las entidades federativas tienen la obligación directa de armonizar sus marcos

normativos, estructuras institucionales y modelo operativo.

Por tal razón, y en atención a dichos mandatos nacionales, la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, constituye la columna vertebral de la Organización Institucional de la Seguridad Pública en la Entidad y requiere ser actualizada de manera integral para incorporar los nuevos estándares nacionales en materia de órganos de coordinación, servicio profesional de carrera, régimen disciplinario, unidades especializadas, sistemas de información, centros de comando y control, profesionalización, inteligencia policial e Inter operatividad tecnológica.

La seguridad pública constituye una de las funciones esenciales del Estado, no sólo como deber jurídico, sino como una responsabilidad humana insoslayable frente a la vida, la libertad, el patrimonio y la dignidad de las personas, y que en Guerrero la extorsión ha dejado de ser un

fenómeno aislado para convertirse en una de las expresiones delictivas de mayor temor, dolor e incertidumbre que genera en la vida cotidiana de las familias, en la actividad productiva, en el comercio y en la convivencia comunitaria.

Dicha ley general no sólo define el tipo penal, sino que estructura un sistema integral que articula la prevención, la investigación especializada, la atención a víctimas con enfoque de derechos humanos, la inteligencia operativa, la Inter operatividad tecnológica, la coordinación interinstitucional permanente.

Es pues en este contexto que la presente iniciativa fortalece la Ley Número 179 para incorporar de manera expresa la política estatal para la prevención y combate a la extorsión.

Formaliza la operación de los órganos de coordinación y mesas de paz, regula con mayor precisión la inteligencia policial y los centros de

comando y control, garantiza la Inter operatividad tecnológica con los sistemas nacionales, refuerza la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública, consolida el régimen disciplinario y asegura la creación y operación de unidades especializadas en materia de extorsión.

Aprobar esta reforma no sólo evita rezagos normativos, sino que garantiza que el Estado de Guerrero opere bajo un modelo jurídico plenamente compatible con los estándares nacionales y con los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Por ello, la iniciativa de la gobernadora del Estado consolida un modelo de seguridad sostenible, corresponsable y con enfoque de Derechos Humanos en el que el Estado cumple con su deber y promueve la cohesión social.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de

Seguridad Pública solicitamos su voto
sea a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.